



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-141103674- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1648-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-141102246-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2073/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.25 07:58:13 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.25 07:58:14 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL

SPIG/Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Año Paritario 2024-2025 (1° abril 2024 / 31 marzo 2025)

Acuerdo Salarial correspondiente a los meses julio y agosto 2024.

En la ciudad de Mendoza, a 25 días del mes de julio de 2024, las partes firmantes del Convenio Colectivo de Trabajo 1374/14 "E", Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (En adelante "ECOGAS CUYO") y la del Sindicato del Personal de la Industria del Gas Zona Cuyo (En adelante "SPIG" y junto con ECOGAS CUYO como las "Partes"); se reúnen con el objeto de establecer en este acto las condiciones salariales que regirán para el año paritario 2024-2025 como acuerdo salarial complementario por el período 1° de julio al 30 de agosto de año 2024.

En representación de SPIG lo hacen los Sres. Gerardo F. Ponce, Francisco Alzamora, Edgardo Cabrera, Hugo Malovini, Patricia Agüero y Raquel Roch en condición de miembros paritarios por la representación sindical. En representación de Distribuidora de Gas Cuyana S.A., lo hacen la Sra. Estela Gabriela Ruggeri y el Sr. Juan Francisco Passenheim, en su calidad de Directora de RRHH y Líder de Gestión de RRHH y RRLL respectivamente. Todos ellos con poderes debidamente acreditados ante la autoridad laboral competente, se presentan y DICEN:

1. Que en el marco del CCT antes mencionado y fruto de la negociación directa entre las Partes, estas han decidido de común acuerdo actualizar las escalas salariales vigentes de la siguiente manera:

a) Que, se acuerda el pago de una **suma no remunerativa** conforme el siguiente detalle:

- i) Para los trabajadores comprendidos en la categoría "Auxiliar", la suma de pesos sesenta y dos mil con 00/ctvs. (\$62.000,00).
- ii) Para los trabajadores comprendidos en la categoría "Operador", la suma de pesos setenta y ocho mil con 00/ctvs. (\$78.000,00).
- iii) Para los trabajadores comprendidos en la categoría "Operador Calificado", la suma de pesos noventa y cuatro mil con 00/ctvs. (\$94.000,00)
- iv) Para los trabajadores comprendidos en la categoría "Operador Especializado", la suma de pesos ciento catorce mil con 00/ctvs. (\$114.000,00)

Las sumas antes mencionadas serán acreditadas el viernes 9 de Agosto de 2024 como anticipo de sueldo, liquidándose en el recibo de haberes del mes de agosto bajo el concepto "Suma extraord. 05/24" y descontando el anticipo antes mencionado. La suma no remunerativa aludida en el presente ítem será de carácter única y extraordinaria y no formará parte de ninguna base de cálculo de ningún concepto o adicional, presente o futuro.

- b) Que, asimismo, desde el **1° de Agosto del año 2024** se aplicará un incremento salarial del 4,60% (cuatro con 60 décimas por ciento) sobre el total de los conceptos remunerativos vigentes para el mes julio, conformándose una nueva escala para dicho mes. Se acompaña al presente como "Anexo I" la nueva escala vigente, que es parte integrante del presente Acuerdo.

2. Que las Partes manifiestan su plena voluntad de mantener relaciones armónicas y dirimir por vía de la negociación cualquier disputa que eventualmente se plantee durante el lapso de vigencia del presente Acuerdo y realizar un seguimiento del mismo a los efectos de su mejor cumplimiento, comprometiéndose las Partes a retomar las reuniones a partir de la segunda quincena del mes de Agosto del año 2024.

FRANCISCO F. ALZAMORA
Secretario Adjunto
S.P.I.G.

Gabriela Ruggeri
Directora de Recursos Humanos y Servicios Generales
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Juan Francisco Passenheim
Líder de Gestión de RRHH y RRLL
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

- POR SPIG

FRANCISCO G. ALZAM
Secretario Adjunto
S.P.I.G.

POR DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Gabriela Ruggeri
Directora de Recursos Humanos y Servicios Grales.
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Juan Francisco Passenheim
Lider de Gestión de ARHH y RLL
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

ANEXO 1 - Escalas Salariales SPIG - Año Paritario 204-2025

- A - RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL						Julio 2024
Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6
Auxiliar	967,252	967,252	1,061,122	1,154,877	1,248,787	1,342,002
Operador	1,013,390	1,114,441	1,215,525	1,316,514	1,419,027	1,520,871
Operador Calificado	1,169,334	1,284,872	1,401,742	1,518,675	1,635,647	1,755,783
Operador Especializado	1,349,895	1,485,435	1,619,793	1,755,552	1,891,162	2,025,792

RETRIBUCIONES PERÍODO AGOSTO 2024					
Desde el mes de Agosto 2024 se incrementarán los básicos de categorías en un 4,6% sobre los básicos del mes Julio 2024					

- A - RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL						Agosto 2024
Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6
Auxiliar	1,011,746	1,011,746	1,109,934	1,208,001	1,306,231	1,403,734
Operador	1,060,006	1,165,705	1,271,439	1,377,074	1,484,302	1,590,831
Operador Calificado	1,223,123	1,343,976	1,466,222	1,588,534	1,710,887	1,836,549
Operador Especializado	1,411,990	1,553,765	1,694,303	1,836,307	1,978,155	2,118,978

ADICIONALES		Julio 2024	Agosto 2024
Zona:		\$ 4,676	\$ 4,891
Zona Malargüe: (solo personal del CO Malargüe de 1 a 5 años de antigüedad)		\$ 26,367	\$ 27,580
Turno:	30% sobre básico correspondiente		
Inspección de Obra:	25% sobre básico correspondiente		
Soldador Alta presión:	15% sobre básico correspondiente		
Operador Williamson:	10% sobre básico correspondiente		
Soldador Media/baja presión y/o Fusionista:	10% sobre básico correspondiente		
Técnico del Interior	8% sobre básico correspondiente		
Técnico del Interior Plus	12% sobre básico correspondiente		
Presentismo	3% sobre el Básico correspondiente al "Grado 6" de la "Categoría Operador Especializado", proporcional a los días trabajados y a la jornada de trabajo		
Antigüedad	1% por cada año de antigüedad, calculado sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.		
Operador Centro Atención Telefónica (jornada reducida).	33,33% sobre la remuneración fija mensual normal y habitual correspondiente a la jornada laboral reducida.		

GUARDIA PASIVA		Julio 2024	Agosto 2024
Guardia Pasiva - Día Hábil		\$ 7,902	\$ 8,265
Guardia Pasiva - Día No Laborable		\$ 15,856	\$ 16,585
Guardia Pasiva Semanal		\$ 72,169	\$ 75,489

OTROS CONCEPTOS		Julio 2024	Agosto 2024
Asignación Pernocte en Comisión		\$ 13,371	\$ 13,986
Tope mensual Reintegro por Guardería		\$ 144,433	\$ 151,077



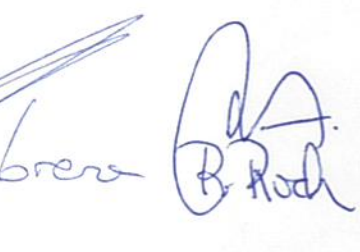
GERARDO F. PONCE
Secretario General
S.P.I.G.



FRANCISCO G. ALZAMORA
Secretario Adjunto
S.P.I.G.



Gabriela Fuggeri
Directora de Recursos Humanos y Servicios Grates.
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.



Juan Francisco Passenheim
Lider de Gestión de RRHH y R.S.
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.26 10:00:55 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.26 10:00:56 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1648-25 Acu 2073-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.